



LAS HIGUERAS, 26 de Julio de 2007

ORDENANZA 10/2007

VISTO:

El ofrecimiento de donación efectuado a la Municipalidad por el Sr. FIORA RICARDO RUBÉN, en representación del Sr. MAGNUS OLAV PAUL, de un lote denominado F-G-H-I-F- de 1200 m², del plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Agrimensor Norberto V. Ferniot Mat. 1235/1, En el que se incorpora al Dominio Público Municipal la fracción antes mencionada, destinada a apertura de calle pública (continuación del Pje. Mariano Solian).

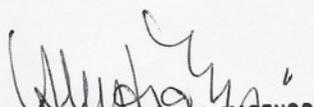
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

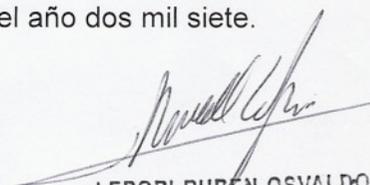
Art. 1º) - Incorpórese al Dominio Público Municipal, la fracción de terreno ubicada en el Pueblo: Las Higueras, Pedanía: Río Cuarto, Departamento: Río Cuarto, Provincia: Córdoba, destinada a apertura de calle Pública Municipal, identificada como Polígono F-G-H-I-F del Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Agrimensor Norberto V. Ferniot Mat. 1235/1, que mide en su costado F – G 12 mts., en su costado G – H 100 mts. , en su costado H - I 12 Mts., Y en el costado I –F 100 mts., lo que encierra una superficie total de 1200 m² correspondiente a una mayor superficie identificación catastral C1-S1-M78-P002 que se encuentra inscrita en el Protocolo de Dominio al N° 19369 Folio 28424 Tomo 114 Año 1989, situada entre calles Sarmiento, Coronel Moldes, Justo J. De Urquiza y Belgrano, según plano adjunto que forma parte de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en Sala de Sesiones a los 26 días del mes de Julio del año dos mil siete.


MARTA ALZIARDI de MARENGO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




LEPORI RUBÉN OSVALDO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante